



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Circular No. 208C0301030000L/009/2022
Toluca de Lerdo, México a
10 de marzo de 2022

CIRCULAR No. 009/2022

**DIRECCIÓN GENERAL, JEFES DE UNIDAD,
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECTORES Y
SUBDIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS Y
JEFES DE DEPARTAMENTO
P R E S E N T E S.**

Me permito informarles que en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", de fecha 25 de febrero del año en curso, se promulgó el Decreto Número 30, por el que se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto número 11 de la LXI Legislatura, conforme el tenor siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara "2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Se deja sin efectos los artículos Primero y Segundo del Decreto número 11 de la "LXI" Legislatura, emitida por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, publicado en la "Gaceta de Gobierno" en fecha 30 de diciembre de 2021.

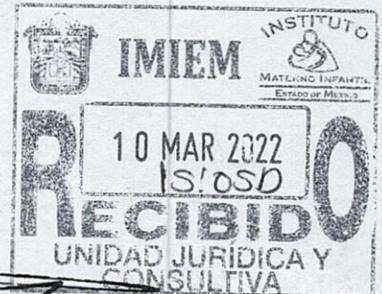
Por lo que les solicito atentamente que dicha leyenda sea modificada e insertada en toda la correspondencia oficial.

Agradeciendo la atención que le brinden al presente, les reitero las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

R. J. M. / [Handwritten signature]

**L. A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



C.c.p. Archivo/ REF CIRCULAR CASS/0036/2022
JRMT/dgu

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas